

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO.**

7 DE JUNIO DE 1995.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las veinte horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el domicilio del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número seis de la calle Juan de la Barrera, colonia Niños Héroes de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, C. licenciado Alejandro Espinosa Medina, presidente; licenciado Juan Saldaña Zamora, director general y secretario en funciones; diputado licenciado Eligio Arnulfo Moya Vargas y diputado licenciado Manuel Enrique Ovalle Araiza, consejeros representantes del H. Congreso del Estado; C. Wilfrido Murillo Soto y C. Héctor Herrera Herrera, consejeros representantes de los municipios del Estado; ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional; ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar; representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Enrique Becerra Arias, Representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Alfredo Estrada Romero, representante del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; contador público Jorge Paredes Ramírez, representante del Partido Verde Ecologista de México; C. Guadalupe Díaz Angeles, representante del Partido del Trabajo; así como los CC. arquitecto Sergio Corona Cortés, licenciado Andrés Estevez Nieto, C. Rafael Lozada Maldonado, licenciada Eva Obregón Zepeda; licenciado José Luis Sierra Salcedo, contador público Juan Montoya Ramírez, arquitecto José Luis Covarrubias Herrera y doctor Eduardo Miranda Correa, en su carácter de consejeros ciudadanos; quienes asisten a

la sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum legal e instalación de la sesión; II.- Aprobación del orden del día; III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; IV.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro; VI.- Asuntos generales.- - - - -

De conformidad con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, existe quórum legal y se instala la sesión; informando el licenciado Juan Saldaña Zamora, en funciones de secretario del Consejo General del Instituto, que se registraron para la sesión diecisiete consejeros, con lo que se da por desahogado el primer punto del orden del día propuesto y se declara instalada la sesión.- - - - -

- Continuando con el orden del día, el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo en funciones, pone a consideración de los consejeros el orden del día propuesto, solicitando se planteen las observaciones que al respecto se tengan.- No habiendo observación alguna, se aprueba en sus términos el orden del día propuesto.- - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día, se pone a consideración de los consejeros el acta de la sesión anterior, solicitando el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo en funciones, se dispense la lectura del acta en razón de que se hizo llegar a los consejeros junto con el orden del día; lo que aceptado por el Consejo y, toda vez que no se hace observación alguna, se aprueba el acta en sus términos.- - - - -

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo en funciones, pone a la consideración de éste, el proyecto de Reglamento Para las Sesiones del Consejo General y de sus Comisiones, solicitando la autorización del presidente del Consejo, a fin de

someterlo a su aprobación en lo general; sometiéndose a votación en lo económico, resultando aprobado por trece votos a favor, uno en contra y una abstención.- A continuación el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo en funciones, pone a discusión en lo particular, el proyecto de Reglamento de Sesiones de Consejo General y de sus Comisiones.- Solicita el uso de la palabra y se le concede al Ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta: “Este documento, es un avance en cuanto a los trabajos de este Consejo, porque se somete a reglas claras en las que tendremos que sujetarnos todos los que aquí estamos, yo lo he leído con detenimiento y en su momento hice algunas observaciones vía telefónica, que no tenía ningún sentido mas que ayudar un poco en el orden de este reglamento; lo he leído y me parece que le falta un poco de corrección de estilo, yo creo que si es un reglamento debemos de trabajar (sic) que sea un poquito más ordenado ¿no?, en cuanto a la forma que se presenta, no le veo mayor objeción solamente que alguna comisión de corrección de estilo lo mejorara en cuanto a ese término para mi no tiene mayores cosas, ¿verdad?, sería la única observación que yo haría.”- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo en funciones quien manifiesta: “A propuesta del señor presidente y en contestación de esta solicitud del ingeniero Erasmo Alvizar, se les pediría a los dos señores representantes del Congreso ante este Consejo General si ellos pudieran ser, obviamente se pone a consideración de ustedes por si hay alguna otra propuesta.”- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Andrés Estevez Nieto, consejero ciudadano, quien manifiesta: “En caso que el consejero ciudadano, escritor y poeta José Luis Sierra Salcedo quisiera participar, pues es obviamente un gran conocedor

del lenguaje ¿no?”.- Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora quien pregunta al licenciado Andrés Estévez Nieto, si se integraría a la propuesta hecha por el presidente del Consejo, a lo que responde el licenciado Andrés Estévez Nieto en forma afirmativa.- Se le concede el uso de la palabra al consejero ciudadano arquitecto Sergio Corona Cortés, quien manifiesta: “Bueno, nada más es una preocupación en cuanto a que aquí vienen una serie de artículos donde, pues atribuciones del presidente, atribuciones del secretario que ya están contempladas en la ley del Estado, entonces como que esa duplicidad yo no se si sea la correcta... Me queda ahí una duda”. Solicita y se le concede el uso de la voz al licenciado diputado Eligio Arnulfo Moya Vargas, representante de la Legislatura, quien manifiesta: “Estuvimos trabajando la comisión de reforma, y de hecho la comisión que decidió trabajar sobre un anteproyecto donde estuvieron participando varios consejeros, preferimos en unos casos ¿verdad?, ser repetitivos, y tal vez hasta reiterativos en algunas funciones, que efectivamente desempeña el presidente, que desempeña el secretario, y que se consignan ya en la Ley Electoral, sin embargo digamos, por economía para efectos de consulta y de trabajo interno, si ustedes revisan con detenimiento, observarán que no son las mismas tareas que se descansan en el reglamento a las que se descansan en la ley, es un poco precisando ¿verdad?, en el caso del reglamento, adecuando inclusive ciertas disposiciones que no están tan clarificadas en la Ley Electoral, y la idea es fundamentalmente darle esa precisión, a veces ir un poco mas allá de lo que dice la ley, pero creo que la observación es conveniente, es positiva, creemos que no está de más que pudiera estar en el reglamento, pero es muy válida la observación y con todo gusto en la comisión estaríamos revisando, lo que si quedara muy reiterativo y lo suprimimos ¿verdad?”.-

Se le concede el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: “Este, nomás (sic) ¿en qué estamos no?, o sea hay una lluvia de, ¿va a haber lluvia de ideas, o empezamos a la revisión, o sistematizamos la experiencia de la comisión?. Este, habría que, bueno si estamos en, cuál va a ser el orden de la discusión del reglamento, o sea, se aprueba en lo general, pero bueno falta, analizarlo en lo particular ¿no?, porque si no empezamos con la lluvia de ideas de cada quien su experiencia en la comisión, entonces si vamos a entrarle en lo particular, yo haría una observación en el artículo tres, las atribuciones del presidente, y solamente pido que se quite el inciso “h”, es contradictorio con la discusión que dimos sobre del patrimonio propio, espacios físicos propios; aparentemente no tiene ninguna trascendencia, pero en un momento político determinado puede tener mucha trascendencia, nos pueden llevar a sesionar a quién sabe dónde ¿no?, entonces, que se quite, que se quite ¿no?, o sea, se me hace que en todo caso es una facultad del Consejo decidir en donde sesiona, pero además en contradictorio ¿si?, si estamos hablando de un patrimonio propio, de espacios físicos propios, entonces debe de haber ya espacios predeterminados”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo, consejero ciudadano, quien expresa: “Creo que si, creo que si se está en el punto de lo particular, creo que Sergio Corona había marcado en lo particular algunos artículos que eran reiterativos a las funciones que estaban en la ley, yo entiendo que estamos en ese punto, y un poco a lo que dice Enrique, el hecho de la designación del lugar en que el Consejo deberá sesionar define muchas circunstancias, aspectos muy particulares, o sea que en un momento dado tengamos necesidad de sesionar en algún local específico para una actividad específica, en donde en ese espacio solo se

pueda llevar a cabo, digamos alguna revisión técnica de algún material o alguna exposición de... Frente al consejo en donde la participación de “X” personas o de algunos instrumentos necesarios pudieran ser dados solo en ese lugar, pero no hay una necesidad de que siempre sea el presidente el que deba definir el lugar. Pero también no está reñida con la facultad que tiene el Consejo ¿si?, en todo caso”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “Aquí lo que analizó la comisión era la posibilidad de que en un momento dado, las instalaciones del propio Consejo fueran impedidas por cualquier situación que no podemos preveer en este momento, y un lugar alternativo por excepción lo designaría el presidente, pero está referido a una excepción, no a lo normal ¿si?, y sobre todo cuando esté impedida la posibilidad de que se haga en el lugar del Consejo, eso fue lo que tomó la comisión como un punto de referencia para incluir el punto “h” en las facultades del presidente”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: “Lo que pasa es que, yo entiendo la buena voluntad este, y bueno pues, nos vamos con la forma ¿no?, es un problema de forma precisamente, o sea desde la buena voluntad y de la forma no tiene mucho sentido, cualquiera que lo lea, dirá pues qué sentido tiene, pero en una situación política diferente a la que se está viviendo, tiene mucho fondo, y tiene mucho sentido, yo estoy viendo el fondo no estoy viendo la forma, en la situación actual no hay ningún problema, pero bueno, está el caso Mérida ¿no?, o sea qué hizo la presidenta del Consejo, o sea por poner un ejemplo, entonces yo creo que si es para mi es importante, y yo sostengo mi propuesta, que debe de quitarse, esa es una facultad del Consejo, si el Consejo efectivamente dice que hay que

sesionar en otro lado, bueno pues el Consejo lo determina por las condiciones que a lo mejor no son las adecuadas, pero el Consejo ¿sí?, que para mí el Consejo es la máxima autoridad del Instituto ¿no?, entonces yo lo planteo en ese sentido, o sea, yo estoy previendo, ¿sí se entiende?, no me estoy yendo con la forma ni a partir de la situación actual”.- En uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: “Si me permiten en el artículo ocho, tenemos la consideración que hacía ya el ingeniero Lorence, párrafo segundo del artículo ocho de la fracción primera; dice *El Consejo General por mayoría de votos de los presentes, podrá cambiar el lugar de reunión en los casos que considere pertinentes o por causas de fuerza mayor*; esta es la observación que hacía el ingeniero Lorence. En lo relativo al artículo tercero el fijar el lugar de sesión, es porque en alguna ocasión como en el proceso electoral pasado que tuvimos una sesión en el centro de cómputo para la insaculación de los funcionarios de casilla; yo creo que serán casos excepcionales, cuando se cambie el lugar ordinario de sesiones. El señor presidente tiene algunas consideraciones al respecto”.- En uso de la palabra, el licenciado Alejandro Espinosa Medina, presidente del Consejo, expresa: “Para efectos de tomar alguna consideración, y obviamente simplemente como un punto de vista, y no porque yo pretendiera que la presidencia tuviera alguna responsabilidad específica, eso lo decidirán ustedes. Yo creo que en ocasiones normales, efectivamente el pleno del Consejo es el que podrá tomar determinaciones de sí, por alguna razón que el propio Consejo lo determine se cambia de lugar; pero ante la posibilidad que pudiera surgir una situación fuera del contexto de civilidad política al que estamos sujetos ahorita, pudiera darse el efecto de que no hubiera oportunidad para consultar al Consejo en pleno y poder escuchar su punto de vista, yo creo que ahí es donde encaja la

salvedad para que el presidente haciendo uso de un juicio de valor pudiera determinar la conveniencia de un cambio de domicilio, pero es en función que pudiera darse el caso que no hubiera oportunidad de tener reunido al Consejo para tomarle su parecer; yo creo que ese sería el caso de excepción en que pudiera el presidente tomar una determinación en función del buen desempeño de los trabajos del propio Consejo”.- Se le concede el uso de la palabra al diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, representante de la Legislatura, quien manifiesta: “Yo propondría para efecto de cuidar la observación que hace el representante Enrique Becerra, respecto de que se agregara: designar el lugar en el que el Consejo deberá sesionar en los términos de este reglamento y de la Ley Electoral, creo que con eso podríamos restringir un poco la probable arbitrariedad o discrecionalidad en la facultad en la presidencia; creo que con esto podríamos salvar este aspecto ¿verdad?, agregándole eso, en los términos del presente reglamento y de la Ley Electoral, así es lo que propongo y creo que podríamos limitar en mucho esa arbitrariedad aparente, o discrecionalidad”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: “Yo creo que las intervenciones del presidente y del diputado Moya, me dan la razón, yo creo que se trata de proteger, se está tratando de proteger, se ve pues en la intervención, hay una protección también de imprevistos que como funcionarios o como autoridades tienen hacia el Consejo, y yo también lo estoy haciendo en función de una situación política que se puede presentar, que precisamente, bueno, de repente, esa facultad se la da, no sabemos en un momento determinado que presidente vamos a tener, y esto se presta para rasgos de autoritarismo en un momento determinado, o sea finalmente cita en donde quiere, el

cita en donde quiere y por qué, bueno porque está establecido, entonces eso es a lo que yo me estoy refiriendo, y ese es el elemento que yo estoy manejando, yo creo que esa debe ser una atribución, o sea, los demás argumentos no son válidos, por que hay muchos medios de consulta, muchos medios y muchas formas de consulta y de comunicación, pero a mi se me hace muy grave dejar esto así como está, no por la forma insisto, sino el fondo que esto puede conllevar”.- Se le concede el uso de la palabra al diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, representante del Congreso del Estado, quien manifiesta: “Yo creo que entendemos realmente la observación y la preocupación de Enrique Becerra yo si apelo a que le agreguemos, en los términos del reglamento y de la Ley Electoral, y por qué, por lo siguiente, el presidente tiene la facultad de convocar si lo observamos con detenimiento en sus atribuciones, es decir, en ello desde luego que va implícito también el que demos esa posibilidad, que no se puede convocar en todos lugares o en cualquier tiempo, hay ya determinadas formas que la misma Ley Electoral contempla, yo entiendo la preocupación por situaciones de excepcionalidad política que pudieran generar desconfianza ante esta atribución, pero repito, yo creo que para ser congruentes con el aspecto dinámico de la Ley Electoral y, del propio reglamento el suprimir inclusive esa atribución de la presidencia equivaldría a que le estamos dando por otro lado una atribución, se la da la Ley Electoral la de convocar, pero sí, los convoca, ¿a donde?, cuándo, en qué lugar; yo si considero que es conveniente tomar en cuenta la observación de Enrique, pero también que ese aspecto de la ley y del reglamento, se agregue en el dispositivo, y creo que en ese sentido podríamos llegar a un acuerdo y que, pues con Enrique pudiéramos comentar en lo cercano de qué forma podría redactarse más conveniente esa disposición, pero de entrada yo creo

que es válida y legítima su preocupación, le podríamos agregar en los términos de la ley y del reglamento respectivos”.- Hace uso de la voz el presidente del Consejo, quien manifiesta: “Si la ortodoxia de la redacción de estos documentos lo permitiera, podríamos hasta explicar el contexto de esta parte, podríamos llegar a decir hasta que para aquellos casos de extrema excepción en los que sea imposible la consulta al Consejo y la celebración de la reunión en el recinto normal el presidente estará facultado para, etcétera ¿no?”; hasta ese grado podríamos llegar si fuera necesario ¿no?.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo, consejero ciudadano, quien manifiesta: “Sí, yo en principio estoy por que la presidencia a la que nos estamos refiriendo, tendrá que ser una presidencia que cumplirá fielmente el reglamento y la reformas que nosotros propongamos a la Ley Electoral. Si yo estuviera seguro que el presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, va a seguir siendo en concepción, como nosotros no lo queremos, estaría de acuerdo con Enrique; pero me parece que esta presidencia a la que nos estamos abocando debe ser una presidencia diferente, este Instituto tiene que ser diferente por los procesos electorales que sufre el país y, por los procesos que queremos sufra nuestro Estado. En ese sentido no entiendo las argumentaciones de Enrique, o sea, si queremos seguir como se ha seguido los procesos electorales, seguramente entonces si tendríamos que quitar o ceñir o candar al presidente, pero si queremos una presidencia diferente que sea legalmente apegada a nuevas disposiciones electorales, y no a disposiciones legales en material electoral, seguramente que tendríamos que hacer en todo caso algunas precisiones y yo si estaría de acuerdo en todo caso, con la propuesta de Moya en el sentido de definir la posibilidad de la modificación en razón de este reglamento y en razón de lo marcado

o de lo normado por la ley, creo que en ese sentido estaríamos cubriendo de alguna manera reformas que tanto al reglamento que en lo particular podemos hacer, como a la Ley Electoral del Estado”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “Bueno aquí si vale la pena aclarar que en el caso de Yucatán, la presidente es una ciudadana, o sea no está en manos del ejecutivo la presidencia, sin embargo ya se dio un caso en el que menciona Becerra, sí podría ser atribuible a una precisión mas definida. Yo estaría de acuerdo con la propuesta del presidente que pudiera precisarse en qué casos es decisión excepcional del presidente designar el lugar”.- Se le concede el uso de la palabra al diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, representante de la Legislatura, quien manifiesta: “No se Enrique, que pudiéramos ir conciliando tu postura, ¿verdad?, yo agregaría las siguientes palabras, en el ánimo de buscar darle una mayor precisión y hacer a un lado ese aspecto discrecional que pudiera haber y que dijera, inciso “h” , designar el lugar en el que el Consejo deberá sesionar en los términos de este reglamento y de la Ley Electoral bajo circunstancias excepcionales y plenamente justificadas, ¿verdad?. Es la propuesta que yo haría en el ánimo que fuéramos conciliando y consensando posiciones, ¿si están de acuerdo?, es la propuesta que yo les hago a todos los consejeros”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: “Hay que ser concretos, el futurismo, la predicción es más negra ¿no?, es más negra que clara, entonces yo creo que el problema, y el futurismo político bueno, nos ha metido en muchos problemas entonces, no hay que ser tan entusiastas en ese sentido, yo creo que podría agregársele eso que están planteando, pero también se podría agregar,

consultar con los integrantes del Consejo, para designar el lugar en el que deberá sesionar, yo creo que se puede, yo creo que consultar no es pedir permiso, pero incluso, es parte de la civilidad política tomar en cuenta a los demás, consultar a los demás; lo otro me parece una actitud autoritaria, simple y sencillamente porque yo digo y por que me lo facultan, sesionan en mi oficina ¿no?; entonces yo creo que si, o sea, yo no me estoy refiriendo, ni me estoy refiriendo a este Consejo ni a esta presidencia, o sea tal como estamos ahorita, yo estoy previendo una situación política, en otro escenario político distinto al de hoy; entonces a eso me estoy refiriendo, y no lo estoy haciendo por la situación actual, o sea la situación actual no me genera hasta ahorita ninguna desconfianza, lo podría afirmar, pero no es la misma ni va a ser la misma presidencia, ni tampoco la incidencia de este Consejo va a ser a tal grado que digamos la Ley Electoral, cuál va a ser la incidencia y el peso real de este Consejo en la Ley Electoral; entonces no podemos jugarle al futurismo en ese sentido”.- Se le concede el uso de la palabra al arquitecto Sergio Corona Cortés, consejero ciudadano, quien manifiesta: “O sea, tengo una propuesta que sería agregarle al inciso “h”, designar el lugar en que el Consejo deberá sesionar de acuerdo al artículo octavo”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “Podría ser también finalmente, eliminarla como facultad de la presidencia y dejarla solamente en el artículo octavo en que, el Consejo por mayoría de votos de los presentes podrá cambiar el lugar de reunión en los casos en que considere pertinentes o por causa de fuerza mayor”.- Se le concede el uso de la palabra al diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, representante de la Legislatura, quien manifiesta: “Miren compañeros, yo creo que son supuestos diferentes del inciso “h”

al que nos referimos, así como también lo que señala el artículo octavo del reglamento, son supuestos diferentes ¿verdad?, precisamente ese es el punto del análisis y del debate, pero buscando que existiera una conciliación entre ambos, entre ambas disposiciones, por qué no utilizamos los mismos supuestos que se contemplan, que dicen, que consideren pertinentes o por causas de fuerza mayor, es decir homologamos ya los casos en los cuales, si bien el Consejo tendría esa atribución de cambiar el lugar, podríamos también darle esa atribución al presidente, pero también con esas causas de fuerza mayor, y la homologamos para efecto de que haya uniformidad y armonía en el reglamento y en la Ley Electoral, esa sería la otra propuesta y podría quedar de la siguiente manera, diría: *designar el lugar, inciso “h”, en el que el consejo deberá sesionar en los términos de este reglamento y de la Ley Electoral en los casos que considere pertinentes o por causas de fuerza mayor;* y ahí si podríamos decir, *mismas que valorará el Consejo una vez que se reúna,* ¿qué les parece?. Pues esa sería la propuesta entonces, que pues en el ánimo de conciliar y de buscar que haya un consenso respecto de esta atribución yo haría esa propuesta, no se si se entendió, estaríamos homologando en un primer momento convoque el presidente ¿verdad?, bajo causas que considere pertinente o causas de fuerza mayor, y bueno si hubiera discusión, respecto de estos supuestos, bueno el Consejo decidiría si realmente son o no, pertinentes esas causas, o si son de fuerza mayor, como para que el presidente pudiera convocar fuera de este lugar. Yo creo que así conciliaríamos las dos posiciones y le daríamos una, pues mayor coherencia a este precepto”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien expresa: “Sí venimos a discutir el reglamento ¿verdad?, sí, o sea, para que no se vayan a molestar

los de la comisión, porque estamos discutiendo el reglamento en lo particular, por que, bueno, aquí es donde se aprueban las cosas, en la sesión del Consejo. Nosotros, lo que yo estoy planteando, lo demás sería una cuestión de forma, o sea, y participamos en una discusión en la cuestión de los tiempos y esas cosas, pero a mi me parece fundamental esto, fundamental y, lo que tu propones, o sea el propio reglamento, en lo que plantea las facultades del presidente lo que plantea el artículo ocho es incluso contradictorio, o sea, porque nosotros en un momento determinado, si se queda el inciso “h” como está, bien el presidente puede convocar, designar el lugar, y ya estando en el lugar alguien puede decir, bueno por qué se convocó en ese lugar; el problema es que ya está convocado, ya se hizo ahí, entonces lo que estamos planteando, que era lo que nosotros, ahorita se veía, es que hay una situación de contradicción, porque después le faculta al Consejo en el artículo ocho para cambiar el lugar por causas de fuerza mayor, entonces, qué sentido tiene el inciso “h”, con lo que plantea ya el artículo ocho, yo estaría de acuerdo en todo caso se quite el inciso “h”, y se hace el agregado como tu lo dices en el artículo ocho”.- Retoma el uso de la palabra el diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, y manifiesta: “ No se si entendí bien, esa atribución ¿la trasladamos al ocho?, entonces tu propuesta quedaría, artículo ocho, sería el párrafo tercero del artículo ocho y diría: *el presidente podrá designar el lugar en el que el Consejo deberá sesionar en los términos de este reglamento y de la Ley Electoral, en los casos que considere pertinentes o por causas de fuerza mayor mismos que valorará el Consejo una vez reunido, ¿esa sería tu propuesta?*”.- Se le concede el uso de la palabra el ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “Yo creo que la idea básica es conciliar las dos cosas, mira Enrique, yo

creo que si es factible que el Consejo General por mayoría de votos de los presentes podrá cambiar el lugar de la reunión en los casos que considere pertinentes o por causas de fuerza mayor, si ahorita nosotros decidiéramos que la siguiente reunión no puede ser aquí, pues sí lo decide el Consejo, pero ante una emergencia, una eventualidad cualquiera en la que no haya un acuerdo previo del Consejo, a alguien debemos de darle la facultad, pero la facultad con estas restricciones que tu mencionas, que sí debe ser una excepción y que debe ser una causa de fuerza mayor, o sea, que sí coincides en que tengamos que dar esa misma facultad a otra persona y que eventualmente sea el presidente, pero con las restricciones necesarias para que no se abuse de ello ¿sí?, o kay (sic), entonces yo creo que si lo podemos dejar como facultad del presidente con lo que mencionabas tu Moya, de que, de decirle, ¿cómo?, que podrá cambiar el lugar de la reunión en los casos que considere pertinente o por causas de fuerza mayor ¿verdad?, o consultarlo, inclusive consultarlo a los integrantes, o sea no hemos limitado la restricción ¿verdad?, lo que debemos encontrar es cuál es la restricción para que el punto no se haga tan general o tan discrecional para el presidente ¿sí?, la opinión sería dejarlo en, como facultad del presidente pero limitarla en cuanto a que debe de ser por causas de fuerza mayor y con consulta, la consulta querrá decir que los otros consejeros ciudadanos que tienen voto deberá consultárseles si efectivamente se puede cambiar o no el lugar o a los demás consenso, pero creo que la consulta si vale la pena”.- Se le concede el uso de la palabra al contador público Juan Montoya Ramírez, consejero ciudadano, quien manifiesta: “ Bueno pues creo que el fondo de la, de lo que estamos tratando, de las facultades y las atribuciones del presidente, exactamente nace con ese fin, de que fuera en caso de fuerza mayor, y yo estoy de acuerdo con los comentarios que nos

hace el señor presidente, pues que le agreguemos lo que creamos pertinente y que sea lo correcto para que no caigamos en los vicios que está suponiendo y que pueden ser realidad aquí Enrique; yo creo que desde hace un momento el señor presidente dijo textualmente qué es lo que queremos reformarle, vamos a reformarlo y que quede de acuerdo el representante del P.R.D., yo estoy de acuerdo con él, hoy estamos sesionando con un Consejo y con un presidente, que nos ha apoyado y que tenemos deberás, intachable su actitud de él, pero qué pasará si nos encontramos en un futuro a otro presidente que si puede haber dolo en el mismo, entonces yo creo que es el momento de dejar perfectamente definido en qué casos excepcionales el presidente podrá cambiar de lugar las sesiones ¿verdad?, y yo creo que acabamos y puntualizamos de acuerdo a lo que dijo el señor presidente”.- Se le concede el uso de la palabra al señor. Rafael Lozada Maldonado, consejero ciudadano, quien manifiesta: “Yo quisiera opinar que en ese caso se debería redactar comenzando por la salvedad, en casos de fuerza mayor o que considere pertinentes, y de ahí que se derivara lo demás”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: “Puede quedar: *en casos de fuerza mayor o de excepción, consultar con los integrantes del Consejo para designar el lugar en que éste deberá sesionar*”.- Haciendo uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: “En casos de fuerza mayor o de excepción y previa consulta a los miembros del Consejo, el presidente podrá designar el lugar”.- En uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, presidente del Consejo, manifiesta: “Yo quisiera dar un punto de vista porque me parece, lo más probable es que cuando se sucedan estos acontecimientos que estamos ahorita previendo, por supuesto que la presidencia no

estará a lo mejor en las mismas condiciones que está actualmente, y por eso digo la opinión que voy a dar, yo creo que el hablar de que una consulta previa me parece irrelevante y les voy a decir por qué, porque el presidente en turno podrá tener muchos argumentos para decir, no los encontré, no los localicé, y por eso tomé esta decisión, entonces tampoco el presidente va a poder esperar en ocasiones, a tomar una decisión de emergencia hasta haber consultado al Consejo, entonces yo creo que si le ponemos un candado para los casos concretos de excepción, y yo creo que nada mas hay un caso de excepción, cuando sea imposible realizar la reunión en el lugar habitual, ese es el único caso de auténtica excepción, cuando sea imposible realizar aquí las reuniones, en ese caso el presidente decidirá a donde nos vamos y se acabó el asunto”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Andrés Estévez Nieto, consejero ciudadano, quien manifiesta: “Me sumo a esta última propuesta, yo creo que es lo más acertado que se ha escuchado, o sea solamente un caso de imposibilidad podrá facultar al presidente a designar el lugar, y efectivamente si pensamos el dolo al cual el compañero Enrique Becerra se refiere, pues tan sencillo como que el presidente diga, no te encontré, te hablé, te busqué, te escribí, te telegrafíé, te faxié, y no estabas mano (sic), como en los anuncios de los toros si el tiempo no lo impide se habrá de celebrar en el lugar acordado”.- Hace uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, en su carácter de secretario del Consejo en funciones y manifiesta que toda vez que el punto ha sido debidamente discutido y del mismo se procede que se encuentra debidamente consensado en el sentido de que sólo en casos de imposibilidad para sesionar en el lugar de costumbre, el presidente podrá cambiar el lugar de sesión, por lo que solicita se manifieste si efectivamente así es y, siendo afirmativa la respuesta de los integrantes del Consejo,

se procede a poner a consideración los artículos que continúan para su discusión y en su caso aprobación.- No existe consideración alguna a los artículos cuarto y quinto, por lo que se consideran aprobados así como el primero y segundo, mismos que se turnarán a la comisión de redacción y estilo para tal efecto.- Se pone a consideración el artículo sexto, concediéndosele el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: “Yo creo que el artículo sexto, en cuanto a la situación de la convocatoria a sesión extraordinaria, este, bueno yo creo que si debe de establecerse, así como se establece de cuarenta y ocho horas, se habla de cuarenta y ocho horas, pero después se dice, fuera del plazo señalado ¿no?”.- Aclara el licenciado Juan Saldaña Zamora que sólo cuando haya un asunto de extrema urgencia que plantee ya sea la presidencia o, algunos de los integrantes del Consejo General.- Retoma el uso de la palabra el licenciado Enrique Becerra Arias y continúa: “Yo creo que, yo propongo aquí ¿no?, y en todo caso que se discuta y se someta a votación, yo propongo que se hable de un mínimo, porque aún estando establecidos, aún tal como están las cosas de acuerdos de setenta y dos horas por ejemplo, este, no se hace muchas veces, y a pesar de que no se pueden hacer bueno, por lo menos hay algo aquí que te dice que puedes, aunque no se vaya a cumplir tal cual, por lo menos te dice que hay un mínimo, porque te pueden hablar a diez para las ocho y decir que hay reunión a las ocho, como ha acontecido pues, entonces yo si plantearía que hablara siempre de un mínimo o sea, no se puede establecer así, dejar tan abierto y tan arbitrario”.- Retomando la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora manifiesta: “Voy a darle lectura al párrafo segundo del artículo seis, dice: *convocatoria a sesión extraordinaria. Tratándose de las sesiones extraordinarias la*

convocatoria mencionada en el inciso anterior, deberá realizarse por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, sin embargo en aquellos casos que el presidente del Consejo considere de extrema urgencia o gravedad, podrá convocar a sesión extraordinaria fuera del plazo señalado.- Creo que la propuesta del licenciado Becerra es en el sentido de que debe establecerse un mínimo de tiempo entre la convocatoria y la hora que se señale para la sesión, ¿es así licenciado?.... A lo que responde el licenciado Enrique Becerra Arias: “Está lleno de subjetividad esto ¿no?, cuando el presidente considere de extrema, o sea, ¿no?”.- Solicita la palabra el ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “En otro artículo hemos considerado que para cuestiones extraordinarias se llamará dentro de las siguientes veinticuatro horas, tal vez en este convendría nomás (sic) agregarle las veinticuatro horas ¿no?.”- Haciendo uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, pregunta si hay alguna propuesta concreta por parte del licenciado Enrique Becerra Arias, toda vez que hay una propuesta de veinticuatro horas por parte del ingeniero Ramón Lorence Hernández, manifestando el Licenciado Enrique Becerra que es la misma.- Se le concede el uso de la voz al diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien manifiesta: “Desde luego que no estoy de acuerdo con las veinticuatro horas, yo creo que, en el momento en que estemos en un proceso electoral y me refiero al caso concreto por ejemplo de la jornada electoral, de la fase de resultados, por ejemplo, hablar de veinticuatro horas bueno, es hablar de mucho tiempo, yo creo que más bien tendríamos que pensar en otras alternativas en todo caso ¿verdad?, tendríamos que someter a revisión el artículo setenta y uno hasta el setenta y tres Enrique, no es una situación que en este caso lo estemos realizando por parte de la comisión,

finalmente son condiciones extraordinarias en segundo grado que contempla la misma Ley Electoral, entonces yo mas bien haría la sugerencia de que hagamos la remisión a ese artículo, si hay dudas por parte de ustedes, que hagamos la remisión a ese artículo de la Ley Electoral”.- Hace uso de la palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, presidente del Consejo, quien manifiesta: “Yo nada mas haría un distingo, yo creo que son dos momentos diferentes, en el momento en que se inicia la jornada electoral el Consejo se declara en sesión permanente, y únicamente estableceremos los recesos que el propio Consejo determine pues para asistir a la vigilancia del propio el proceso y finalmente para reanudar las tareas y finalizar con el cómputo correspondiente, ese es un esquema; otro esquema es que durante el proceso, ya no la jornada, sino durante el proceso, pudiera surgir un evento de tal magnitud grave que ameritara una reunión emergente del Consejo, este evento especial de magnitud grave podría no encajar dentro de las veinticuatro horas, podría encajar inclusive de que en dos horas nos citemos para vernos porque esto está muy delicado ¿no?, es decir, yo creo que ahí es donde estriba el sentido de fondo que ustedes manejan al redactar este artículo ¿no?, y no ponerle, en un momento dado tiempo mínimo, límite ¿no?.”- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “La propuesta es, dentro de las siguientes veinticuatro horas ¿no?, o sea no como límite que sea hasta las veinticuatro horas siguientes ¿si?.”- Se concede el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: “Es parte de las contradicciones, o sea es parte de las contradicciones porque, por un lado te dice que para citar, pues no hay tiempo para consultar, pero por otro lado se puede citar una hora antes ¿no?, o

sea, es parte de las contradicciones, no las vamos a poder quitar, o sea el problema es, finalmente bueno, puede pasar así, o sea muchas veces las situaciones políticas rebasan en mucho a esto, y bueno no, no, desgastaría esto, no estaría pues dispuesto en seguirme desgastando en la discusión, o sea, por las contradicciones mismas, finalmente el reglamento al final, es rebasado por la situación política misma, este porque son contradicciones ¿sí?, que por un lado nos dicen que no se puede consultar prácticamente, difícil de consultar, inventar que te consultaron y por otro lado ¡ha!, te van a citar faltando quince minutos, ¿no?, este, se aseguran que haya mayoría y se cita a los que se quiera pues, ¿no?, son situaciones que bueno, no las vamos a salvar aquí pues”.- Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo en funciones y pregunta al licenciado Enrique Becerra Arias, si con las manifestaciones que hace se tiene por retirada su propuesta, a lo que éste responde en sentido afirmativo, y en consecuencia se tiene por aprobado el artículo sexto.- Se pasa a la discusión del artículo séptimo, no habiendo consideraciones, para los demás artículos que integran el reglamento a discusión, y se somete a votación en lo particular con las observaciones que se hicieron al artículo tercero.- Se le concede el uso de la voz al ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta: “Perdón, desde el inicio, creo que ese era el punto de tratar de acordar lo que se iba a acordar aquí, lo que me estoy refiriendo, es que supuestamente esto, desde el inicio ya estaba acordado, según así se tomó al inicio.”- Retomando la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: “ No, la votación fue en lo general, en lo general se acordó trece votos a favor y una abstención, en este momento únicamente estaba ausente el licenciado Becerra ¿verdad?, por eso pregunté quiénes

en lo particular estan en favor de que se apruebe este reglamento. Entonces hay doce votos a favor señor presidente y una abstención, por lo tanto se considera aprobado el Reglamento Para las Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.- Se le concede el uso de la palabra al arquitecto Sergio Corona Cortés, consejero ciudadano quien manifiesta que en el momento de emitir el voto al respecto el licenciado Becerra no se encontraba, por lo que el licenciado Juan Saldaña solicita al licenciado Enrique Becerra que emita su voto, y hecho que es, la votación del reglamento, en lo particular, queda de la siguiente manera: Doce votos a favor y dos abstenciones.- - - Pasando al siguiente punto del orden del día relativo al informe del Director del Instituto Electoral de Querétaro, Solicita el uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo, consejero ciudadano, quien una vez que le es concedida manifiesta: “Sólo para puntualizar, las copias que nos fueron entregadas del reglamento, se inicia con Proyecto de Acuerdo que Aprueba el Reglamento de Sesiones, ¿habría que llevarlo a aprobación el acuerdo también?, o se da por hecho junto con el reglamento, porque no está en el orden del día la aprobación del acuerdo. Las copias que nos entregaron del reglamento inicia así: Proyecto de Acuerdo que Aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, ¿habría que llevarlo a acuerdo, a aprobación este acuerdo?.”- Manifiesta el licenciado Juan Saldaña Zamora: “Desde luego que es válida su moción señor consejero, entonces si pondría a consideración una vez que fue aprobado en lo general y en lo particular, lo pondría a consideración del Consejo, si se va a tomar ya como un acuerdo del Consejo esta aprobación, entonces lo someto a su consideración antes de pasar al informe, entonces está a consideración de ustedes por si hay alguna observación al respecto. Nuevamente sometería a votación

y a consideración de ustedes el acuerdo.”- Acto seguido se somete a votación en lo económico el proyecto de acuerdo, arrojando una votación de la siguiente manera: doce votos a favor y dos abstenciones.- Se continúa con el informe del Director, haciendo uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora y manifiesta: “Como informe de la dirección, me voy a permitir dar lectura a ustedes de unos puntos que la comisión encargada para la reforma electoral han tenido a bien acordar en su seno y presentar para su consideración al Consejo General: *La comisión formada para la reforma electoral en el Estado, respetuosamente tiene a bien presentar y poner a consideración ante el honorable Consejo General los siguientes acuerdos emanados del consenso entre sus integrantes. Primero.- Que la comisión ha tenido a bien en base a los temas a desarrollar conformar las mesas de trabajo necesarias en las que podrán participar indistintamente sus integrantes. Segundo.- Que en el momento que la comisión considere conveniente podrá invitar de manera permanente o transitoria a personas físicas, organizaciones sociales o instituciones académicas, para que participen en los trabajos para la reforma con sus opiniones y experiencias. Tercero.- Con las propuestas de los miembros del Consejo General del Instituto se definirá el perfil filosófico político orientador de la reforma electoral que se pretende. Cuarto.- Que una vez que hayan sido consensadas dichas propuestas, se haga una declaración de principios para que ésta sea del conocimiento de la ciudadanía. Quinto.- La comisión respetuosamente solicita a este honorable Consejo que se instruya al director general de este Instituto Electoral de Querétaro, para que en base a la legislación electoral de los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Yucatán y la de nuestro Estado, se haga un estudio comparativo de las mismas y presenten los*

anteproyectos respectivos en relación con los temas que se traten en el curso de reuniones de trabajo. Sexto: Se elabora un cronograma de actividades para tener a finales del mes de septiembre el anteproyecto de la Ley Electoral del Estado.- Este cronograma ya lo tiene cada uno de ustedes en su poder y abajo viene la relación de todos los integrantes de la comisión, licenciado Arnulfo Moya Vargas, licenciado José Natividad Ortiz Villegas, contador público Juan Montoya, contador público Jorge Paredes, licenciado Manuel Ovalle Araiza, ciudadano Héctor Herrera, licenciado Héctor Saldaña Zamora, arquitecto José Luis Covarrubias Herrera, licenciado José Luis Sierra Salcedo, ciudadano Wilfrido Murillo Soto, ingeniero Ramón Lorence Hernández, arquitecto Rafael Puga Tovar, ingeniero Alvízar Aguilar, licenciado Alfredo Estrada Romero y, lamentablemente en la sesión del día de ayer no estuvieron presentes el licenciado Enrique Becerra Arias ni el licenciado José Andrés Estévez Nieto, entonces, ponemos a consideración de parte de la comisión estos puntos para que el Consejo General, sus integrantes hagan las consideraciones que consideren”.- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, Presidente del Consejo, quien manifiesta: “Yo quisiera hacer una consideración en relación al ejercicio de estudio en materia de derecho comparado que se propone, y se habla de las legislaciones que en algunos estados de la República ya se han aprobado por sus Congresos, yo diría que esta lista deberá de ser enunciativa mas no limitativa, por ejemplo creo que unos de los estados que mayores avances han conseguido en materia de legislación electoral es el estado de Tlaxcala y no aparece en esta relación, entonces para evitarnos el omitir algo considerarla como una lista de carácter enunciativo para el ejercicio del derecho comparado y no limitativa ¿no?.”- Hace uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña

Zamora, quien manifiesta: “De acuerdo con la propuesta del señor Presidente, no será limitativa sino que estarán algunas otras legislaciones de toda la República que estén vigentes ¿verdad?”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo, consejero ciudadano, quien manifiesta: “Si, solamente para informar ante los no miembros de esta comisión que no solamente es incluyente las legislaciones en la República, sino todos los procesos y todos los proyectos novedosos que en el transcurso de la reforma que nosotros llevemos a cabo, pueden ser integrados de inmediato, en razón precisamente de la movilidad que el Derecho Electoral esta teniendo en el País o sea, el haber señalado estas es por los antecedentes obvios de elecciones electorales que se han dado en esos estados, pero podrán darse, hay elecciones próximas programadas en Michoacán por ejemplo, seguramente tendremos experiencias novedosas también ¿si?, entonces no solo es incluyente de las legislaciones de los demás estados, sino de los procesos mismos que se darán en el curso de esta reforma”.- En uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora manifiesta: “Bien, con estas consideraciones y observaciones hechas por el señor presidente y el licenciado José Luis Sierra, pongo a consideración del Consejo si estos acuerdos de la comisión se consideran como acuerdos del Consejo”.- Realizada que fue la votación esta tuvo como resultado trece votos a favor.- Continúa en uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora quien manifiesta: “Respecto al punto tercero acerca de las propuestas de los miembros del Consejo General del Instituto, para definir el perfil filosófico político orientador de la reforma electoral, la comisión acordó invitar a todos los integrantes que así lo desean hacer, señalar un plazo hasta el martes de la próxima semana para que nos hagan entrega de estas consideraciones, hasta el momento solamente el

Partido de Acción Nacional y el diputado Arnulfo Moya, han presentado ante este Consejo sus consideraciones, yo pediría a los consejeros y representantes de los partidos que deseen hacerlo, ojalá y sea dentro de este plazo que se ha señalado”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta: “En relación a este punto número tres de estos acuerdos, el día de ayer estuve observando algunas posiciones del ingeniero Ramón Lorence, aquí están plasmadas en tres textos, yo los conozco bastante bien, yo creo que muchos los conocemos bastante bien, y no se puede ocultar que son posiciones estrictamente partidistas, sin embargo mi pregunta es en el siguiente sentido, se trata de que al presentar cada quién sus observaciones o su declaración de principios ya sea de partidos o en lo individual, ¿se revuelvan todas? o que las presentemos y se enuncien como posiciones de partidos, o una sola declaración conjunta, yo considero que es un poco difícil que coincidamos en cuanto a planteamientos doctrinales y de principios de partidos, esa es mi observación, o de plano ponerlas como observaciones de partidos y que no haya nada que ocultar, en ese sentido sería mi propuesta o mi observación, cuál sería la decisión al respecto de esto, no me parece mal esto, pero esta es la posición del Partido Acción Nacional, contenida dentro de sus puntos doctrinales, cuál sería la posición para esta declaración de principios de la reforma electoral de Querétaro.”- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional: “Bueno, para conocimiento de todo el Consejo, esta fue una idea que surgió, que no la tiene ninguna ley, pero que sin embargo para empezar a trabajar sobre de ella, era necesario que cada uno de los integrantes fijara una posición doctrinal ideológica en cuanto al concepto de la

ley; hablábamos que la ley debe reconocer a la Constitución y la Constitución debe reconocer a los derechos universales del hombre, entonces, esto por ejemplo es una de las posiciones, pero como este tema es controvertido, o sea cada quién tiene diferentes posiciones ideológicas que en un momento podrían ser contradictorias, concluimos que no en virtud que la convergencia la da la misma comisión, todos estamos trabajando para llegar a una Ley Electoral que tenga, o que sea suficiente para dar credibilidad con los resultados de la elección, entonces fijamos como meta que el martes tuviéramos la aportación de la mayor parte de los integrantes de la comisión y viéramos que tanto realmente se podrían incluir todas o bien seleccionar algunas y llegar inclusive al caso de textuarlas, quiero decir, esto de Acción Nacional, esto del P.R.I. esto es del P.T. esto es de los consejeros ciudadanos, o simplemente hacer una secuencia de cada una de las propuestas y de esa manera se contemplaría la ley en cuanto a una declaración de principios de todos los que estamos participando en ella, yo sigo creyendo que no son excluyentes, que pueden ser incluyentes si conservamos el fin común para lo que estamos trabajando en esta comisión”.- En uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: “¿Está de acuerdo ingeniero Alvízar?, en que exactamente una vez que tengamos las aportaciones de todos se consensará dentro de la comisión y una vez que se haya hecho el consenso y se haya redactado, nuevamente lo presentaremos ante el pleno del Consejo”.- Se le concede de nueva cuenta el uso de la voz al ingeniero Erasmo Alvízar quien manifiesta: “Estoy exactamente igual, porque estamos hablando de posiciones ideológicas, y aquí los partidos tenemos mucho que aportar porque ya las tenemos escritas, posiblemente los consejeros ciudadanos tengan también las suyas no hay mayor problema ahí porque son ciudadanos que están actuando en un

esquema de participación electoral o preelectoral, pero en cuanto a las posiciones doctrinales, quizá yo diría que alguna del P.R.I. no es ni siquiera coincidente con alguna del P.A.N. y nos van a poner juntos con ellos, por eso yo decía que o lo hacemos por partidos políticos y por consejeros ciudadanos porque es dar las posiciones doctrinales de los partidos esa es mi inquietud nada más”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo, consejero ciudadano, quien manifiesta: “Si, cuando nosotros planteamos en la comisión que el hecho de presentar un proyecto de reforma política o de reforma electoral habría que incluir no solamente el hecho de los participantes la participación misma de cada uno de ellos, en ese sentido los partidos políticos y los consejeros ciudadanos, de alguna forma nosotros sentimos que el hecho de, el proceso electoral lo van a llevar organizaciones políticas y partidos políticos legalmente representados en este momento, cuando se trata de incluir una posición de principios tratamos de generalizar y de universalizar el hecho político, el hecho político que es el proceso electoral y esto nos puede llevar a circunstancias muy particulares que en su momento tendrían que ser debatidas en el interior de la comisión y posteriormente en este Consejo General, nosotros pensamos que el hecho, el hecho político como lo han manifestado aquí, está rebasando a las propias organizaciones políticas o sea a los propios partidos políticos, yo argumentaba ante esta propuesta de abrir con principios generales, que la sociedad está realizando permanentemente el análisis del desarrollo político de nuestro país a partir del veintiuno de agosto o sea, los mismos partidos políticos están recuperando mucha de esa, de esa propuesta social que los partidos tendrán que aceptar de alguna manera, entonces yo creo que no habría de temer esto, para el Representante del Partido Revolucionario Institucional, no habrá

que temer que posiciones ideológicas que en un momento dado sean marcadamente partidistas estén siendo ya representadas en la propia sociedad, y que muchos de los análisis que historiadores, filósofos, políticos, están haciendo de los procesos de cada uno de los partidos, puedan entrar como parte de estos principios o sea, creo que sería un poco distensar la posición partidista y crear actitud mucho más general, política al proceso electoral mismo que se nos presenta”.- En uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, presidente del Consejo, manifiesta: “ Si ustedes me lo permiten, yo agregaría a lo que dijo el señor consejero José Luis Sierra, el que a la mejor tendríamos que definir las preguntas, si cuando y tratando de dar una respuesta al señor representante del Revolucionario Institucional, yo creo que cuando entramos en un análisis de carácter filosófico, tendremos que establecer algunos parámetros dentro del cual habrá de desarrollarse tal análisis, si la pregunta es, cómo quisiera Acción Nacional, el Revolucionario Institucional, del Trabajo, de la Revolución Democrática, del Frente Cardenista, etcétera. que sean las elecciones en Querétaro, estaríamos hablando de una visión partidista del proceso electoral, si nos preguntamos, cómo quiere Querétaro que sean las elecciones, entonces estaríamos hablando de un interés de la sociedad de Querétaro en función de su proceso electoral y, la respuesta por ende, tendría que ser mucho mas objetiva y orientada al interés de la colectividad y no parcial o exclusivamente al interés ideológico de un sólo partido, entonces yo creo que el planteamiento de las preguntas y reforzando lo que decía José Luis, yo creo que tendrá que ser orientado no a cómo quiero que el partido que represento diga como quiere que sean las elecciones, sino en general como Querétaro está deseando ante las experiencias que ha vivido, que las elecciones se desarrollen en el futuro ¿no?, es decir, en respuesta

concreta, tiene que ser un planteamiento no partidista, aunque básicamente, bueno pues nadie podrá marginarse de los principios fundamentales de su partido”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta: “Yo creo que aquí el problema radica en que no todos tienen la declaración de principios para la reforma electoral del ingeniero Lorence, el día de ayer la tuvimos quienes estuvimos en la comisión de reforma electoral, pero según veo no todos la tienen, y la posición es evidentemente partidista, cosa que no critico puesto que este es su trabajo, el de ellos, como también el nuestro también tiene declaraciones doctrinales, creo que ahí es donde radica de que no todos tienen esta hoja que él ayer nos proporcionó, a eso me refiero yo, si va a ser evidentemente partidista o será consensada para que la declaración sea universal en este Consejo”.- En uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: “Si me permite a este respecto ingeniero, no la hemos entregado a los miembros del Consejo, únicamente a los miembros de la comisión que estuvieron ayer, en virtud de que tenemos hasta el martes próximo como plazo para que se integren quienes deseen hacer su propuesta, una vez que tengamos todas, ya se las entregaremos a los miembros del Consejo”.- Se le concede el uso de la palabra al diputado licenciado Manuel Enrique Ovalle Araiza, representante de la Legislatura, quien manifiesta: “De hecho yo agregaría, que no sería todas las propuestas puestas en la mesa del Consejo, sino mas bien una propuesta ya concreta de la comisión de reforma electoral la que analizaríamos aquí como Consejo para su aprobación, ya cuando esté este documento terminado a criterio de la comisión que lo elabore”.- Retomando la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: “Continuando con el informe de la dirección se recibió el día veintitrés de mayo del

presente año, un escrito con membrete de Partido Liberal Demócrata, dirigido al Consejo General del H. Instituto Electoral del Estado, Presente, y doy lectura a continuación: *licenciado Rodolfo Sergio García y Díaz, promoviendo por mi propio nombre y derecho y a la vez en mi carácter de presidente provisional del Partido Liberal Demócrata en el Estado de Querétaro a ustedes con fundamento en el artículo octavo de la Constitución Federal y artículos dieciséis al cuarenta y uno y setenta y seis fracciones sexta y veintisiete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, respetuosamente digo: honestos y patriotas ciudadanos queretanos decidimos crear el partido político estatal denominado Partido Liberal Demócrata en esta entidad y por virtud de nuestra primera asamblea general que celebramos en nuestras instalaciones el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se tomó la decisión de realizar los trámites legales pertinentes ante ustedes para obtener nuestro registro oficial, igualmente se determinó que nuestro emblema o logotipo distintivo lo será el que aparece en la parte superior de este escrito, nuestra dirección la que obra en la parte inferior del mismo y que en su escrito peticionario fui designado como presidente provisional de este partido hasta lograr nuestro registro oficial. No obstante de considerar con el número de personas afiliadas con las cuales iniciamos este partido político y que equivalen al uno punto cinco por ciento del padrón electoral y que con ellos contamos con el mínimo de afiliados que nos exige nuestra ley electoral del Estado, con gran sorpresa nos percatamos que esta misma ley está amañada y fue redactada sobre este rubro dolosamente para poner trabas y escollos a los ciudadanos que tengan la intención de crear y formar un partido político estatal, esto en virtud de que el artículo veinticuatro de esta Ley Electoral en su fracción primera, exige como previo*

requisito para podernos constituir como partido político tener registro como asociación política y luego si nos remitimos al artículo treinta y siete fracción tercera, dice: haber realizado independientemente de cualquier partido u organización actividades políticas cuando menos durante el año inmediato anterior a la fecha de solicitud de registro, lo que en conclusión y de acuerdo con esta aberrante y antidemocrática ley cantinfliezca aún reuniendo el número de afiliados y nuestra firme intención de constituirnos en un partido político estatal nos lo impiden con dolo, corrupción, inmoralidad, prepotencia y antidemocráticamente hacerlo, y como de momento no nos autorizarían constituirnos ni en partido político ni en ninguna asociación política, solo nos resta solicitar de ustedes con fundamento en el artículo y fracción que preceden se nos autorice realizar las actividades políticas necesarias para lograr en su oportunidad nuestro registro oficial. Por lo expuesto y fundado a este H. Consejo solicito. Primero, nos tengan los liberales queretanos y a los suscritos expresando nuestro más enérgico rechazo a la ilegal, arbitraria, inmoral, corrupta y antidemocrática redacción de los artículos dieciséis al cuarenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por impedir con dolo y mala fe el libre registro de partidos políticos estatales.- Segundo, con fundamento en el artículo treinta y siete fracción tercera de la Ley Electoral del Estado, solicitamos se nos expida autorización oficial para realizar actividades para lograr en su oportunidad nuestro registro oficial. Protesto lo necesario, Querétaro, Querétaro a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco . Y hay una firma del licenciado Rodolfo S. García y Díaz, es una firma que se supone es del licenciado Rodolfo Sergio García y Díaz.- Lo pongo a consideración de este Consejo, el escrito presentado por el licenciado García y Díaz... En virtud de

no haber alguna consideración pasamos a un escrito que se presenta el día de hoy del Partido Acción Nacional.- *Querétaro, Querétaro a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, Instituto Electoral de Querétaro, atención Consejo Electoral, Presente: En atención a los últimos acontecimientos electorales y derivados de los resultados observados en los estados de Guanajuato y Yucatán que arrojaron diferentes problemas de certeza y credibilidad, es de observarse que en el estado de Guanajuato, hubo una excelente voluntad de los actores políticos para conseguir el resultado final exitoso. Adicional a esta voluntad política ineludible de los partidos políticos, consejeros ciudadanos y gobierno de Guanajuato, se contó con el instrumento de certeza adicional que no tuvo Yucatán, el listado nominal de electores con fotografía como se identifica en la muestra adjunta, para el estado de Querétaro este instrumento de certeza sería muy significativo, con la ventaja que estamos en el mismo centro de cómputo y que actualmente se tiene un gran avance en la digitalización de la imagen, huella y firma, lo cual permitiría a Querétaro, contar con este listado de electores con imagen para este mismo año, por lo que el Partido Acción Nacional solicita, un punto de acuerdo de este Consejo para instruir a la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores que a su vez solicite un punto de acuerdo para iniciar el convenio Federación y Estado para obtener a la brevedad posible la impresión de la lista nominal de electores con imagen que de una mayor confiabilidad y certidumbre a las elecciones de mil novecientos noventa y siete en Querétaro. Atentamente: ingeniero Ramón Lorence Hernández, presidente del Comité Directivo Estatal. Con una firma ilegible y anexa una forma, una copia fotostática de cómo fue elaborada la lista nominal con fotografía en el estado de Guanajuato.- Se le concede el uso de la palabra al*

diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, representante de la Legislatura, quien manifiesta: “No se si antes el ingeniero Lorence quiera ampliar su solicitud, o explicarla ¿no?... Nada mas para hacer referencia que este aspecto que toca Acción Nacional y que ya lo había señalado desde el día de antier y que fue publicado en varios medios bueno, es una situación que , ya la comisión nacional de vigilancia había previsto desde el treinta de enero de este año, en la circular número cuarenta y tres, es un acuerdo, el acuerdo tres guión cincuenta y nueve de la fecha señalada y que dice lo siguiente: *que el comité nacional de supervisión y evaluación realicen el análisis de los aspectos técnicos y presupuestales sobre la factibilidad de imprimir listados nominales con fotografía.* Y fue un acuerdo por consenso de todos los partidos políticos, es decir, estamos hablando de todo un proceso, de toda una serie de acciones, que bueno ya venían dándose y que pues pareciera que aquí un partido se quiere atribuir un acuerdo que fue resultado de un consenso de todos los partidos, les vamos a pasar copia de ese acuerdo que es el tres guión cincuenta y nueve de la fecha que me he referido, esto bueno, porque al Partido Revolucionario Institucional le interesa sobre todo que los avances que se vienen dado dentro de los mecanismos y procedimientos electorales bueno, son y han sido una lucha de todos los partidos y no puede asumirse la titularidad o la exclusividad de una propuesta que ya ha sido trabajada al interior del Instituto Federal Electoral”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “Yo creo que independientemente de lo que se menciona, como tratando de desvirtuar la petición, si esto fuera cierto en Yucatán lo hubieran tenido, porque el licenciado Moya pretende que esto fue automático, sin embargo se necesita un acuerdo, un convenio entre el Estado y la Federación para

que se de y esto sin ánimo de hacer mayor discusión, porque si el licenciado Moya insiste en que no sea precisamente de Acción Nacional, podría no ser de Acción Nacional sino de este Consejo la petición a la comisión de vigilancia para que se establezca la lista de electores con imagen; eso es lo importante finalmente la discusión si es, si es automática o si es iniciada por Acción Nacional para mi es irrelevante, lo principal es que se tome el acuerdo aquí para solicitarlo a la comisión de vigilancia, porque así fue como me lo instru... (sic) como me indicó el director del Registro de Electores en Querétaro, que tendría que ser un acuerdo del Consejo para que la propia comisión de vigilancia, tomara el acuerdo y se iniciara el convenio, pero esto también es sin el ánimo de que pueda o no ser iniciada por quien sea, sino que tiene que ser un acuerdo del Consejo”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo, consejero ciudadano, quien manifiesta: “Yo creo que en el mismo sentido debíamos de seguir propiciando acuerdos, valga la redundancia consensados, el hecho de reiterar que partidistamente se tienen que propiciar esos cambios, a mi me parece que no nos va a llevar más que a una confusión de los objetivos de este Instituto, o sea, por un lado pareciera que de repente los ciudadanos somos los, los únicos que movemos la cultura política de este país y de repente pareciera que son los partidos políticos y solamente un partido político el que tiene la primacía de la reforma política; a mi me parece que retrasa y ensucia de alguna manera los procesos que nosotros pudiéramos llevar a cabo, me parece que el acuerdo que salga de este Consejo tiene que ser en razón de los procesos electorales, y no en razón de los proyectos políticos, de ciertos partidos políticos en el interés de los procesos electorales, parece que estamos cayendo en muchas contradicciones que no tienen razón de ser ya en este momento en el que

hemos avanzado”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: “Yo no le veo objeto a la discusión, me parece un sin sentido, yo creo que las propuestas vengan de quien vengan, en los partidos políticos, los que estamos en los partidos políticos, somos ciudadanos, no le veo sentido a la discusión, yo creo que esto es producto de la reforma política, y vengan las propuestas de quien vengan, simple y sencillamente deben ser admitidas, este, así de sencillo, pues y se toma nota, la discusión la daremos en otro lado, y la discusión habrá muchos, espero, foros y no es patrimonio de nadie la reforma política, entonces yo creo que en ese sentido no le veo el objeto ¿no?, este, porque producto de la reforma política veremos incluso cómo se hace el padrón, no necesariamente tiene que ser el mismo método y el mismo sistema y el mismo padrón ¿no?, o sea yo no le veo ningún sentido a esto”.- Se le concede el uso de la palabra al diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien manifiesta: “Yo propondría, no se si lo consideren conveniente el señor representante de Acción Nacional por ser el que hace la propuesta, y en ningún momento la intervención fue para descalificar por el hecho de qué venía, sino hacer la referencia a que es todo un proceso dentro de los cambios que se llegaron a consensar en el interior del Instituto Federal Electoral y este es uno de esos acuerdos, yo propondría que pudiera revisarse este aspecto dentro de la comisión que ha venido trabajando para la cuestión de la reforma aquí en el consejo”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “Creo que no es facultad de la comisión tomar el acuerdo, el acuerdo tiene que salir del Consejo, por eso es por lo que está proponiendo al Consejo y coincide valdría la

pena empezar a reflexionar si ahora que se mencionó lo del padrón, también se solicita un convenio de que el padrón como en otros estados de la República, se maneje directamente por el Estado y se descentralice del Registro Federal ¿verdad?, pero eso habrá que analizarlo, habrá que pensarlo para que el Estado tenga control sobre el padrón directamente y no sea exclusivamente bajo el control federal ¿si?”.- En uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: “ Bien, por parte de la dirección es lo que hay por informar, yo preguntaría si el Consejo, si los integrantes del Consejo están de acuerdo en tomar, ahora si que, un acuerdo al respecto de la propuesta hecha el señor representante del Partido Acción Nacional ¿verdad?, entonces quienes estén por que se haga, se tome el acuerdo, les pediré que levanten la mano”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Erasmo Alvízar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta: “Con la salvedad de que esta petición que no es ninguna petición del Partido Acción Nacional, puesto que aquí se demuestra que es un consenso entre partidos ya, ya hecho en la fecha indicada, lo conducente es de que este Consejo mediante el canal adecuado que es la presidencia o la secretaría o quien dictamine aquí el Consejo, sean quien lo de a conocer al exterior, y no sea ningún partido puesto que es un consenso de partidos nacionales y si se hace así yo no tendría ningún inconveniente ni tampoco me opongo a esta petición puesto que es lo mas recomendable y por si solo el camino democrático de los organismos electorales como éste, está llevándonos a la perfección electoral y esta posición es la que estamos nosotros defendiendo, no de que algún partido en lo particular capitalice esta propuesta, que sea este Consejo porque yo creo que es lo adecuado”.- Se le concede el uso de la palabra el contador público Juan Montoya Ramírez, consejero ciudadano quien

manifiesta: “Miren yo me uno a lo del consejero José Luis Sierra, creo que le estamos buscando y damos muchas vueltas, creo que son aportaciones venga de quien venga buenas, hay que tomarlas y hay que llevarlas a efecto si están dentro de nuestros medios y nuestras posibilidades, a mí lo que me extraña y deverás se los digo, creo que el único partido que nos aporta siempre a los consejeros ciudadanos es el Partido Acción Nacional, no se que pasa con los demás partidos, pero siempre Acción Nacional nos pasa esto, nos pasa aquello, creo quizá buscando, su ideología su ventaja, etcétera pero nosotros vamos a tomar como consejeros lo bueno, no vamos a tomar nada mas porque pida Acción Nacional esto está bien, creo que lo analizamos y en el sentido común nuestro creo que lo bueno se toma y lo demás se deshecha, yo si les recomendaría a los demás representantes de partido, que así como se nos alimenta el Partido Acción Nacional, pues que lo hagan ellos mismos, aquí que tristeza porque desde diciembre está dado un acuerdo que nosotros como consejeros desconocemos, que triste ¿no?, porque nos pudieron haber presentado y sobre eso también nosotros ya haber previsto y haber trabajado con antelación, así es que yo creo que la propuesta que se haga aunque sea del Partido Acción Nacional sea del Partido Revolucionario Institucional, sea de donde venga el consenso va a ser el que va a salir de un Consejo, no de un partido, esa es mi opinión”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Andrés Esteves Nieto, consejero ciudadano, quien manifiesta: “Me parece que hay una propuesta y en razón de esa propuesta de quien venga es lo de menos, se vote y se acabó”.- Se somete a votación la propuesta, la que es aprobada por trece votos.- Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora y expresa: “Para terminar con la intervención de la dirección únicamente, a solicitud de la comisión encargada de la reforma electoral,

me permito hacer nuevamente una invitación a los integrantes de la misma para que concurren a las sesiones que estamos desarrollando los martes a las siete de la noche”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Ramón Lorence, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “Hay un punto pendiente de la comisión de reforma electoral, habíamos pedido que se resumiera la discusión anterior en la que se aprobó que este Consejo Electoral estaba facultado para hacer el trabajo de la reforma y que a través de los diputados surgiera la iniciativa, esto está en la discusión pero no hay el acuerdo, era la propuesta de la comisión que hoy se pidiera el acuerdo a este Consejo”.- En uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, presidente del Consejo, manifiesta: “Con todo respeto para el señor representante de Acción Nacional, quisiera comentar lo siguiente, el que nosotros tomemos un acuerdo que rebasa nuestras propias facultades como Consejo implicará en todo caso el celebrar algún acuerdo con la propia Legislatura, de manera que este, lo estamos revisando, lo estamos estudiando, a efecto de poderlo consensar con la propia Legislatura y poder ofrecer a ustedes alguna alternativa viable, porque el tomar ahorita un acuerdo que fuera por encima de las facultades de la propia Legislatura, podría en un momento dado impedir los objetivos que ustedes mismos definieron en ese documento, entonces simplemente una cuestión de consenso, no es un desacuerdo, simplemente para efecto de guardar las formas, y el respeto a las facultades que la propia Legislatura tiene”.- Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Ramón Lorence Hernández, representante del Partido Acción Nacional, quien manifiesta: “Si me permite señor presidente, si quisiera saber cuál es la forma en la que se va a hacer este convenio, o este acuerdo con la Legislatura, en virtud de que si está trabajando la comisión para la reforma

electoral en este caso, pues yo sugeriría que se incluyera la comisión para que a través de la Legislatura se llegara al acuerdo final”.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo, consejero ciudadano, quien manifiesta: “Si, es sólo puntualizar el hecho de que la ley no faculta al Consejo General de presentar iniciativa, eso lo tenemos muy claro, lo que queremos tener cierta seguridades, es que en un momento dado el trabajo que se esta desarrollando por comisiones del Consejo General, en un momento dado sean acuerdos del propio Consejo General como será la propuesta, como será la propia reforma que nosotros habremos de presentar al Consejo General, el hecho de querer avanzar en la conveniencia con la Legislatura, es porque de alguna manera tememos, tememos que en un momento dado nuestro trabajo pueda ser no bien visto por los partidos políticos que seguramente son los que van a definir la nueva ley, entonces si sería una solicitud al presidente que se sensibilizara en ese sentido, o sea que no se tomara acuerdos fuera de las comisiones, sino que la comisión estuviera al tanto de los convenios y de los diálogo (sic) que pudiera haber entre la presidencia y la Legislatura, también para nosotros no quedarnos atrás y no quedarnos empantanados en algo que nos conviene a nosotros tener en cuenta”.- En uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: “Por instrucciones del señor Presidente, el próximo martes se tendrá un consenso para este planteamiento, nos ofrece estar presente en la reunión de la comisión el señor presidente y se tomará el acuerdo y las medidas y caminos conducentes”.- Con lo anterior, concluye el punto del orden del día a tratar.- - - - -

- - - - -

Se pasa al siguiente punto del orden del día, dando cuenta la secretaría a la presidencia, que no se encuentran registrados asuntos generales.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: “Este, yo nomás (sic) solicito que se informe de los acuerdos de las sesiones, porque se toman acuerdos en las sesiones anteriores y luego ya no se informa si se están ejecutando o si se están llevando a cabo esos acuerdos, yo no encuentro en el informe, la sesión pasada se acordó lo de los medios de comunicación y yo no encuentro ningún informe de qué avances hay, o si ya se empezaron por lo menos los contactos, o sea, yo digo que se debe estar informando sobre bueno, como se están tomando los acuerdos ¿no?.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo, consejero ciudadano, quien manifiesta: “También debo admitir también que en el acta, yo solicité que haber si en esta sesión pudiéramos tener ya la elección del secretario y hubo consenso que se haría lo posible”.- En uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: “Bien licenciado, si no le tengo, no fue posible en virtud de que no hubo propuestas, no fue posible ¿verdad?, pero se toman en cuenta las dos observaciones de los señores consejeros”.- - - - -
Con lo que se da por terminada la presente sesión.- Conste.- El Secretario en funciones.- - - - -